



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 JUL 2011

VISTO: El Expediente S01:0000676/2010 – Grupo de Docentes solicitan se deje sin efecto Res. CS - 029/08 y se mantenga Régimen Salarial relativo a Zona desfavorable de acuerdo a lo establecido en Resolución CS-02/90, p/cuerda Recurso de Reconsideración Sr. Mario Coutouné, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el Prof. Mario Eduardo Coutoune presento Recurso de Reconsideración contra de la Resolución Rectoral N° 556/10 que lleva implícito el Jerárquico en Subsidio.

QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 285/10, obrante a fs 58, ratifica en todos sus términos lo opinado mediante Dictamen N° 017/08 en "Asunto: Despacho Comisión de Presupuesto y Administración N° 006/08 adicional zona Decreto 2012/86 y Resolución CS N° 002/90" y Dictamen N° 102/10 obrante a fs. 22.

QUE, la Asesoría asimismo señala que "...el art. 1° del Decreto N° 2012/86 de ninguna manera establece que el porcentaje fijado en concepto de adicional por zona "se aplicará sobre el índice TOTAL de la asignación de la categoría de revista del agente" como inequívocamente transcriben los recurrentes. El art. 1° del Decreto N° 2012/86 expresamente dice: "Fijase para el personal dependiente de la Universidad Nacional de Misiones ... un adicional porcentual por zona desfavorable del cincuenta por ciento (50%), que se aplicará sobre el índice total o la asignación de la categoría de revista del agente según corresponda." Es decir, la Resolución CS N° 02/90 no fue dictada en concordancia ni interpretando correctamente el Decreto N° 2012/86 conforme alegan los recurrentes. En consecuencia, en virtud de lo expuesto y lo ya dictaminado, a criterio de esta Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos corresponde rechazar el reclamo formulado por los recurrentes."

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 018/11 obrante a fojas 71, siguiendo el criterio de la Dirección General de Asesoría Jurídica expuesto en el recurso de reconsideración formulado por el recurrente.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 15 de Junio de 2011, y el Despacho aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

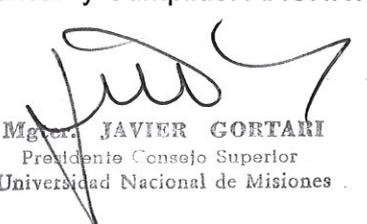
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico en Subsidio formulado por el Sr. Mario Eduardo COUTOUNÉ – D.N.I. N° 13.005.104, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 033-11

Haa/GnM
ChB


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MIGUEL ANGEL LOPEZ
ING. TAL. (M.Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones